



D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, colegiado N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que no ejerciendo en la actualidad la profesión de Arquitecto Técnico y/o Ingeniero de Edificación, extremo que acredito con la documentación que se acompaña, y de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Pontevedra,

**SOLICITO:**

a la Junta de Gobierno que, previas las formalidades establecidas, se sirva reconocerme como COLEGIADO NO EJERCIENTE.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

- \_\_\_\_\_ Baja en Actividades Económicas
- \_\_\_\_\_ Justificación percepción prestación por desempleo que me incompatibiliza para el ejercicio de la profesión.
- \_\_\_\_\_ Percepción Pensión de jubilación o invalidez que me incompatibiliza para el ejercicio de la profesión.
- \_\_\_\_\_ Resolución administrativa o judicial, de estar inhabilitado o en situación de incompatibilidad para el ejercicio profesional.

**DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- \_\_\_\_\_ No tener en la actualidad actuaciones profesionales pendientes en ninguno de los Colegios de Aparejadores, Arquitectos Técnicos ó Ingenieros de Edificación.
- \_\_\_\_\_ Conocer las prestaciones y derechos que pierdo como colegiado No Ejerciente.
- \_\_\_\_\_ Que no desarrollo actividad de Arquitecto Técnico y/o Ingeniero de Edificación, ni en el ejercicio libre de la profesión, ni como asalariado/a, ni como funcionario/a.
- \_\_\_\_\_ Quedo obligado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Pontevedra, a comunicar, en el caso, en que la situación anteriormente citada sufriese algún cambio, reincorporándome por tanto a la actividad en cualquiera de las modalidades, en el plazo máximo de 10 días en la que esta se produzca, a los efectos de incorporación como colegiado ejerciente.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: .

**JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS  
TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN.**